

LISTA DE MEMORIALES EN TRASLADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA DE MONTERIA (ART. 110 y 319 del C.G del P.)

PROCESO	DEMANDANTE	CAUSANTE	TERMINO DE TRASLADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	Fecha inicio	Fecha vencimiento
SUCESIÓN RAD. 00745 -2014	ALBERTO ANICHARICO MEJIA Y OTROS	ORLANDO ANICHARICO MORALES	3 DIAS.	RECURSO DE REPOSICIÓN	29 de noviembre de 2021	1 de diciembre de 2021

Secretaría. Montería, 26 de noviembre de 2021.
En la fecha y siendo las 8:00 de la mañana se fija el presente traslado secretarial, hoy 26 de noviembre de 2021 siendo las 08:00 a.m. y comenzará a correr a partir del día siguiente a su fijación por el término de tres (03) días conforme lo dispone el artículo 110 del C.G.P.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria-

DOCTORA:
MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ
JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE MONTERIA
E.S.D.

REFERENCIA: SUCESION. RAD. 23-001-1311-003-2014-000745-00
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

BERTHA ALICIA TUIRAN LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 50.878.483 de San Andrés de Sotavento Córdoba, T.P.N°190.906 del C.S. de la J. en mi calidad de apoderada del señor ORLANDO ANICHARICO ESCUDERO; muy respetuosamente me dirijo a usted, con la finalidad de interponer Recurso de Reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 10 de noviembre de 2021, en lo que se refiere a la sanción impuesta en mi contra por las razones expuestas en el mismo, el cual sustento de la siguiente manera:

La decisión del Despacho de sancionarme con un salario mínimo legal mensual vigente, no la considero justa, toda vez que ante la situación presentada no podía continuar con mi designación de partidora, tal como lo expresé informando al Despacho, en memorial de fecha 15 de octubre de 2021, que si bien no manifesté de manera explícita mi renuncia a mi designación como partidora, lo doy a entender claramente, cuando expongo los motivos por los cuales no participará en el trabajo de partición, sustentado en mi desacuerdo con los lineamientos establecidos para realizar la nueva partición, por ir en contravía con lo interés de mi prohiado.

Fue después de reunirme con mi cliente, señor Orlando Anicharico Escudero, que este me puso en conocimiento que se había suscrito un contrato dentro del cual se entregó un dinero y parte de los semovientes a los hermanos María Alejandra Anicharico y Alberto Anicharico Mejía, para compensar el ganado que no se les había entregado en su momento; ante lo manifestado por mi poderdante, debí tomar la decisión de no participar en la partición, pues en ella se desconocería ese acuerdo de las partes, y mi primera obligación es velar por los intereses de mi cliente dentro del proceso, ante todo le debo lealtad.

Por otro lado; como apoderada de una de las partes en este proceso, tan controversial y seriamente discutido, considero que el Despacho debió designar como partidador solo a auxiliares de la justicia, por su grado de imparcialidad en la partición, puesto que no todos los apoderados teníamos facultades para ser partidador, lo que creó inconformidad en los apoderados que no hacían parte de la partición, dado que el trabajo de cada apoderado gira en torno a defender los intereses de su cliente hasta el final, y en el caso concreto se puede observar que la nueva partición perjudicaba gravemente lo intereses de mi defendido.

Nunca hubo mala fe, ni animo de torpedear el desarrollo procesal, si bien no informe al Despacho en el momento justo, cabe resaltar que el partidador, Dr. Jhony Ballesta, tenía conocimiento de esa decisión y al Juzgado se le informó antes que él presentara el trabajo de partición.

En este sentido considero sustentado el recurso de reposición y solicito a su señoría, reconsiderar su decisión y revocar la decisión de imposición de multa en mi contra.

De usted, señora juez, con todo respeto,

A handwritten signature in dark ink, enclosed within a large, loopy oval. The signature appears to be 'B. Alicia' followed by a stylized surname.

BERTHA ALICIA TUIRAN LOPEZ
C. C. N° 50.878.483
T.P.N°190.906 del C.S. de la J.
Correo: btuiran11@hotmail.com
Cel.3116556779